



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-3309-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 12 de Diciembre de 2022

Referencia: RM EX-2018-33460943-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO - ABOGADO/A

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 7/19, N° 499/95 y N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución CONEAU N° 122 del 27 de abril de 2022, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2022 y el Expediente N° EX-2018-33460943-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ABOGADO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 326/18 y N° 309/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 3246 del 2 de diciembre de 2015 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de ABOGADO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 122 del 27 de abril de 2022 acreditó la carrera de ABOGACÍA por el término de TRES (3) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de ABOGADO/A.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de ABOGADO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 3401 del 8 de septiembre de 2017 y los alcances son los fijados y dados a conocer por la institución universitaria.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2022 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 122 del 27 de abril de 2022 al título de ABOGADO/A que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de ABOGACÍA, a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y

demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-100748072-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de ABOGADO/A reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-100746320-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 122 del 27 de abril de 2022.

ARTÍCULO 5°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el Artículo 1° quedan sujetos a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.12.12 17:38:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: ABOGADO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ALCANCES DEL TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA:

- Desempeñarse en el ejercicio de la magistratura y de funciones jerárquicas del Poder Judicial nacional y provincial con el fin de administrar justicia.
- Desempeñarse en el ejercicio liberal de la profesión: atender consultas, asesorar y representar a su cliente ante los tribunales y extrajudicialmente.
- Intervenir en el patrocinio y representación en los tres niveles de la administración pública, nacional, provincial y municipal, o bien asesorar intereses particulares en las ramas del Derecho Público.
- Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- Mediar, conciliar y dirimir en cuestiones jurídicas.
- Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.
- Ejercer la investigación en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

ACTIVIDADES RESERVADAS

1. Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas

decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial;

2. Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sea voluntarios o contenciosos;
3. Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa;
4. Emitir dictámenes e informes jurídicos.
5. Realizar los procesos de sindicaturas en sociedades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-100746320-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2018-33460943- -APN-DAC#CONEAU - FASTA - ABOGADO-A - MD - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.22 12:40:47 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.22 12:40:48 -03:00

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
TÍTULO: ABOGADO/A - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

DHM4	Historia de la Cultura	Semestral	2	60	A Distancia	
FJM1	Introducción al Derecho	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM241	Derecho Constitucional	Semestral	2	60	A Distancia	
FJM172	Metodología de la Actividad Intelectual	Semestral	3	45	A Distancia	
FJM29	Derecho Civil - Parte General	Semestral	4	120	A Distancia	
FJM5	Derecho Político	Semestral	2	60	A Distancia	
FJM3	Derecho Romano	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM242	Economía	Semestral	3	45	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

DHM3	Filosofía	Semestral	2	60	A Distancia	
FJM243	Derecho Comercial y Empresario	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM32	Derecho de las Obligaciones	Semestral	4	120	A Distancia	
FJM174	Derecho Penal Parte General	Semestral	4	120	A Distancia	
FJM244	Derechos Humanos	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM245	Historia Institucional Argentina	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM42	Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales	Semestral	4	60	A Distancia	

TERCER AÑO

DHM23	Teología	Semestral	2	60	A Distancia	
FJM34	Derecho de los Contratos	Semestral	4	120	A Distancia	
FJM246	Derecho de las Nuevas Tecnologías	Semestral	3	45	A Distancia	
FJM179	Derecho Penal Parte Especial	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM16	Derecho Administrativo	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM247	Teoría y Práctica del Proceso Civil	Semestral	4	120	A Distancia	
FJM248	Personas Jurídicas Civiles y Comerciales	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM249	Teoría y Práctica de las Competencias Profesionales	Semestral	3	45	A Distancia	

CUARTO AÑO

FJM37	Derechos Reales	Semestral	4	120	A Distancia	
FJM181	derecho Concursal	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM250	Derecho del Consumidor y del Usuario	Semestral	3	45	A Distancia	

IF-2022-100748072-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
FJM251	Teoría y Práctica del Proceso Penal	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM252	Métodos de Resolución de Conflictos	Semestral	3	45	A Distancia	
FJM40	Derecho del Trabajo	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM254	Metodología de la Investigación Jurídica	Semestral	3	45	A Distancia	
DHM24	Ética y Deontología Profesional	Semestral	2	60	A Distancia	
FJM260	Derecho del Transporte	Semestral	4	60	A Distancia	

QUINTO AÑO

FJM26	Filosofía del Derecho	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM254	Derecho Internacional Público	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM257	Derecho Tributario y Financiero	Semestral	3	90	A Distancia	
FJM191	Derecho de Familia	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM192	Derecho Sucesorio	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM255	Práctica Empresarial	Semestral	3	45	A Distancia	
FJM256	Derecho Previsional	Semestral	3	45	A Distancia	
FJM189	Derecho Internacional Privado	Semestral	4	60	A Distancia	
FJM258	Métodos de Prueba en las Nuevas Tecnologías	Semestral	2	30	A Distancia	
FJM259	Práctica Profesional	Semestral	3	90	A Distancia	

TÍTULO: ABOGADO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3045 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-100748072-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2018-33460943- -APN-DAC#CONEAU - FASTA - ABOGADO-A - MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.22 12:43:05 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.22 12:43:06 -03:00